

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 152/86

,á 11 de Diciembre de 1986

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Municipal fomentar la cultura de la población, a través de la difusión y promoción de nuestras diferentes actividades culturales, incentivando la lectura en nuestro pueblo,

Que principalmente en los últimos años se han publicado diversos libros tanto culturales, sociales y científicas,

Que en nuestra Ciudad Capital, por los altos costos de publicidad no se promocionan adecuadamente los libros de autores regionales y nacionales,

Que nuestra Ciudad, cuenta con plazas adecuadas para paseos públicos, y con el transcurrir del tiempo, se van perdiendo estas tradicionales costumbres de sano esparcimiento,

El Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a las específicas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Convocar a la realización de Ferias de Libro, con preferencia de Autores Regionales y Nacionales en los meses de Abril y Agosto de 1987.

Artículo 2o.- Las Ferias del Libro, se llevarán a cabo en la Plaza 24 de Septiembre, por el término de 8 días calendario.

Artículo 3o.- Quedan encargados del control y ejecución de la presente Resolución, la Comisión de Educación, Cultura y turismo del H.Concejo Municipal y la Oficialía Mayor de Cultura de la H.Alcaldía Municipal.

Comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature in red ink]
Sr. Carlos Limpas Jordán
SECRETARIO

[Handwritten signature in blue ink]
Dr. José Morales Morales
H. PRESIDENTE

"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de Don Gabriel René Moreno"